

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (21) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00202-00
DEMANDANTE: COLPATRIA
DEMANDADO: FLOR DUEÑAS

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$3.308.700.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 21 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario